Concurso Público 2024
Programa “Turismo Emprende”

Declaración jurada para: Personas Naturales con Negocio

Bases del Concurso Público 2024 del Programa "Turismo Emprende"

ANEXO VI

DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONAS NATURALES CON NEGOCIO

Señores

Programa "Turismo Emprende"
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
CONCURSO PÚBLICO 2024 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"
Presente.-

_____ identificado/a con Documento Nacional de Identidad N° _____, con domicilio en _____ del distrito de _____ de la provincia de _____ de la región de _____ me presento como participante del **CONCURSO PÚBLICO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias; cuya ampliación del periodo de vigencia del Programa ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2021-MINCETUR. En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. Tener la condición del RUC Activo y Habido ante SUNAT.
2. No tener antecedentes policiales, judiciales y penales.
3. No registrar deudas en cobranza coactiva de acuerdo a lo publicado en la página web de SUNAT, ni presentar deudas coactivas por concepto de contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (Reactiva).
4. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y modificatorias.
5. No ser beneficiaria de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes referido a subvenciones otorgadas por el Estado Peruano, de acuerdo al Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 – Ley N° 31953.
6. No estar calificado en Riesgo Alto o Muy alto o equivalentes en Centrales de Riesgo.
7. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente.
8. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
9. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" convocados por el MINCETUR.
10. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR.
11. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos – REDAM.
12. No estar constituido como Organización No Gubernamental de Desarrollo, asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité o una asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
13. Toda la documentación adjunta a la postulación como copia simple es exactamente igual a la original.
14. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección.
15. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General[1], aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444[2], concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA (consignar firma)
NOMBRES Y APELLIDOS (Consignar nombres y apellidos completos del participante o representante legal)
DNI (consignar el número de DNI)

[1] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
[2] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

31

DESCARGA AQUÍ

Declaración jurada para: Personas Jurídicas

Bases del Concurso Público 2024 del Programa "Turismo Emprende"

DECLARACIÓN JURADA DEL PARTICIPANTE – PERSONA JURÍDICA

Señores

Programa "Turismo Emprende"
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR
CONCURSO PÚBLICO 2024 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"
Presente.-

Yo,_____ identificado (a) con DNI N°_____ representante legal de _____ con domicilio fiscal en _____ presento a mi representada _____ como participante al **CONCURSO PÚBLICO DEL AÑO 2024 DEL PROGRAMA "TURISMO EMPRENDE"**, creado mediante Decreto Legislativo N° 1329 y sus modificatorias, y reglamentado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-MINCETUR y sus modificatorias, cuya ampliación del periodo de vigencia ha sido aprobada mediante Decreto Supremo N° 018-2021-MINCETUR. En ese sentido, declaro bajo juramento lo siguiente:

RESPECTO A LA PERSONA JURÍDICA, DECLARO:

1. Tiene la condición de Activa y Habida ante SUNAT.
2. No tener sanciones administrativas referida al impedimento de contratar con el Estado, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento y modificatorias.
3. No ser beneficiaria de subvenciones otorgadas en base a disposiciones legales vigentes referido a subvenciones otorgadas por el Estado Peruano, de acuerdo al Anexo A de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 – Ley N° 31953.
4. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos del Programa "Turismo Emprende" convocados por el MINCETUR.
5. No haber sido ganador beneficiario de anteriores ediciones de Concursos Públicos de la Estrategia para Reactivar y Promover la Actividad Artesanal "Somos Artesanía" convocados por el MINCETUR.
6. No estar constituida como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, una asociación sindical, asociación de colegios profesionales, organización religiosa, fundación, comité o una asociación de hecho (que no cuente con inscripción en los Registros Públicos).
7. No estar calificado en Riesgo Alto o Muy Alto o equivalentes en Centrales de Riesgo.
8. No registrar deudas en cobranza coactiva de acuerdo a lo publicado en la página web de SUNAT, ni presentar deudas coactivas por concepto de contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (Reactiva).

COMO REPRESENTANTE LEGAL, DECLARO:

9. No registro antecedentes policiales, judiciales ni penales.
10. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios ni Morosos – REDAM.
11. No ser servidor civil de conformidad con la Ley 30057, Ley del servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y de la Ley N° 27815, "Código de Ética de la Función Pública", referido a no ser autoridad política vigente.
12. No tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón del matrimonio, unión de hecho o convivencia, conforme a la normatividad vigente, con quienes en razón a sus funciones tengan injerencia directa o indirecta con el Concurso Público.
13. Toda la documentación adjunta a la postulación como copia simple es exactamente igual a la original.
14. Aceptar las condiciones de las Bases integradas, el proceso de selección, los resultados del presente Concurso Público y las decisiones que adopte el Comité Multisectorial de Selección.
15. Autorizo al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que se me notifique a través del correo electrónico consignado en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende".

Firmo la presente declaración, en el marco del principio de presunción de veracidad establecida en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General[1], aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. En caso de comprobarse la existencia de fraude o falsedad en la información que proporciono, me someto a la responsabilidad administrativa y penal materia del artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444[2], concordante con los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal. Para tal efecto, autorizo a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

FIRMA (consignar firma)
NOMBRES Y APELLIDOS (Consignar nombres y apellidos completos del participante o representante legal)
DNI (consignar el número de DNI)

[1] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
[2] Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

32

DESCARGA AQUÍ

PERÚ Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Turismo Emprende